

REQUISITOS PARA ACUMULACIÓN DE AÑOS DE ESTUDIOS NO SIMULTÁNEOS.

Decreto Legislativo N° 276 / Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212

1. Solicitud (FUT.) de acumulación de años de estudios no simultáneos
2. DNI del administrado autenticado
3. Título Profesional autenticado por la Universidad o Instituto Superior pedagógico
4. Certificados de estudios originales o autenticados por la Universidad o Instituto Superior pedagógico
5. Boleta de pago (último)

Copias autenticadas y legibles